



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**EL REGISTRO DE UNA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA
EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS (REDAM) ES EFICAZ PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

AUTORA

LAZARO MORALES, ESPERANZA ASUNCION

ORCID: 0000-0002-7813-3415

ASESOR

EDWARD USAQUI BARBARAN

ORCID: 0009-0008-1764-1169

HUARAZ - PERÚ

2021-2

TÍTULO

**EL REGISTRO DE UNA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA
EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS (REDAM) ES EFICAZ PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Lazaro Morales, Esperanza Asuncion
ORCID: 0000-0002-7813-3415
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pre grado
Huaraz, Perú

ASESOR

EDWARD USAQUI BARBARAN

ORCID: 0009-0008-1764-1169
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho, Huaraz, Perú

JURADO

Dr. RAMOS HERRERA WALTER(Miembro)
ORCID ID: ORCID: 0000-0003-0523-8635

Mgtr. CONGA SOTO ARTURO(Miembro)
ORCID ID: 0000-0002-4467-1995

Mgtr. VILLAR CUADROS MARYLUZ(Miembro)
ORCID ID: 0000-0002-6918-267

HOJA DE FIRMA DEL ASESOR Y JURADO

MGTR. USAQUI BARBARAN, EDWARD (Docente)
ORCID: 0000-0002-3679-8056

Dr. RAMOS HERRERA WALTER (Miembro)
ORCID ID: ORCID: 0000-0003-0523-8635

Mgtr. CONGA SOTO ARTURO (Miembro)
ORCID ID: 0000-0002-4467-1995

Mgtr. VILLAR CUADROS MARYLUZ (Miembro)
ORCID ID: 0000-0002-6918-267

DEDICATORIA

A DIOS, por darme la vida y poder encomendarme y acompañado en mi carrera, también a mi madre que siempre me apoyo en mi carrera y en cada paso que doy en mi vida.

A mis docentes de la universidad católica de los Ángeles de Chimbote que me brindaron enseñanzas y conocimientos concebidos que emprendo en mi carrera.

Lázaro Morales Esperanza Asunción.

AGRADECIMIENTO

A MIS PADRES por siempre apoyarme en mi carrera, por el amor que siempre me dieron, en donde me inculcaron valores y donde me inculcaron una educación en el trascurso de mi vida.

A La ULADECH CATOLICA por brindarme la oportunidad de ser una profesional competente.

A LA Dra. Espinosa Silvia Urpy Gail Del Carmen docente tutor de investigación de la ULADECH CATOLICA, por ser guía y forjador de mi carrera profesional.

Lázaro Morales Esperanza Asunción

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general determina, la calidad de problemática que con nombre conlleva a la demanda de alimentos sobre la inscripción en el sistema REDAN (registro de deudores alimentarios morosos), para el cumplimiento de la obligación alimenticia, según los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, según los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, en la cual es tipo cuantitativo y cualitativo, a nivel exploratorio descriptivo; Ancash;Huaraz.2020.

El Registro De Deudores Alimentarios Morosos y su relación contra el derecho alimentario especifica que es aquel beneficio de todos y un privilegio de poco, justificando el título presente está tipificado en la nueva ley N° 28970, “ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos”, norma en que se expidiera con el objetivo de reducir la morosidad por parte del aligamiento alimentario

PALABRAS CLAVE: calidad, características y motivación.

ABSTRACT

The investigation had as a general objective determines the quality of the problem that with name leads to the demand for food on the inscription in the REDAN system (registry of delinquent food debtors), for the fulfillment of themaintenance obligation, according to the normative, doctrinal parameters and jurisprudential, according to the pertinent normative, doctrinal and jurisprudential parameters, in which it is a quantitative and qualitative type, at a descriptive exploratory level; Ancash; Huaraz. 2020.

The Registry of Delinquent Food Debtors and its relationship against the food law specifies that it is that benefit of all and a privilege of little, justifying the present title is typified in the new law No. 28970, "law that creates the registry of delinquent food debtors ", A rule that was issued with the aim of reducing delinquency due to food alignment.

KEYWORDS: quality, characteristics and motivation.

Contenido

Titulo de tesis	i
Equipo de trabajo	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Firma de hoja del jurado	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Contenido	viii
Indice de graficos.....	viii
I. INTRODUCCION	10
I. REVISION DE LA LITERATURA.....	12
I.1 Planteamiento del problema:	12
I.1.1 Caracterización del problema	12
I.1.2 Enunciado del problema	12
I.2 Objetivos	12
I.2.1 Objetivo General	12
I.2.2 Objetivos Específicos.....	13
I.2.3 Justificación de la Investigación.....	13
2.1 Antecedentes	15
2.1.1 Internacional.....	15
2.1.2 Nacional	15
2.1.3 Regional	15
2.1.4 Local.....	15
2.1.5 Bases Teóricas.....	15
2.2.1.1. Características	16
2.2.1.2. Finalidad.....	17
2.2.2. Obligación Alimentaria	17
2.2.2.1. Concepto	17
2.2.2.2. Características	18
2.2.2.3. Finalidad.....	18
2.2.3. Proceso sumarísimo de alimentos	19
2.2.3.1. Concepto	19
2.2.3.2. Características	19
2.2.3.3. Formalidad	19
2.2.4. Sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	20
2.2.4.1. Concepto	20

2.2.4.2. Características	21
2.2.4.3. Causales de inscripción	21
2.2.4.4. Naturaleza Jurídica	22
2.2.4.5. Finalidad.....	22
2.2.5 Cumplimiento de la obligación alimentaria	22
2.2.5.1 Concepto	22
2.2.5.2. Clases	23
2.2.5.3 Finalidad.....	23
II. HIPOTESIS	24
3.3.1 Hipótesis general.....	24
3.3.2 Hipótesis específicas	24
3.3.3 Variables	24
III. METODOLOGIA.....	24
4.1. Tipo y nivel de la investigación.....	24
4.1.1. Tipo de investigación	24
4.1.2. Nivel de investigación. Es exploratorio y descriptivo	25
4.2 Diseño de la investigación	25
4.3 Unidad de análisis	26
4.4 Definición y operacionalización de la variable e indicadores.....	27
Cuadro 1. Definición y operacionalización de la variable en estudio.....	28
4.2 Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	28
4.6 Procedimiento de recolección y plan de análisis de datos	29
4.7 Matriz de consistencia lógica	30
V.RESULTADOS	31
Resultados	31
Análisis de resultados.....	31
IV. CONCLUSIONES.....	31
Conclusiones	31
Recomendaciones.....	31
ANEXO.....	31
Anexo 1 La entrevista.....	31
Anexo 2 Las tablas	31
Anexo 3 Ficha de inscripción.....	31
Anexo 4 Cronograma de actividades	31

Anexo 5 Presupuesto.....	31
--------------------------	----

INDICE DE CUADROS

Tabla 1.....	30
Tabla 2.....	26
Tabla 3.....	30
Tabla 4.....	30

INTRODUCCION

La presente investigación, se derive de la línea de investigación de la carrera profesional de Derecho en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (2020), para lo cual el proceso de buscar información y conocimientos referidos a la caracterización de un proceso judicial, me llevo a buscar e indagar en el contexto y en el tiempo para poder entender el objetivo del presente estudio.

El Registro De Deudores Alimentarios Morosos y su relación contra el derecho alimentario especifica que es aquel beneficio de todos y un privilegio de poco, justificando el titulo presente está tipificado en la nueva ley N° 28970, “ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos”, norma en que se expidiera con el objetivo de reducir la morosidad por parte del aligamiento alimentario

Argentina (2011) mediante ley N° 9.998, proporciona al deudor moroso que implica no acudir a las deudas de tres meses o más de cuotas alimentarias que corresponde a alimentos; toda persona jurídica, pública o privada esta relaciona con el interés legítimo que lo requiera.

Según Bellucio (1988), se entiende por alimento al conjunto de medios materiales planeamiento necesario para la existencia de una persona en ciertos casos la instrucción y educación.

Peralta (2007), señala el registro de Deudores Alimentarios, tiene su inspiración en la ley N°28970; reglamento mediante un decreto de marzo del mismo año, norma que se expidiera con la finalidad de reducir la morosidad del obliga miento alimentario. Asimismo, va dirigido

para aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el periodo de tres meses desde que son exigibles.

Aristazabal (2018) del país de Colombia, manifiesta que por la mayoría absoluta del representantes debatieron la problemática para combatir con los deudores alimentarios en lo cual a efectos se logra el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que deben tener los padres, asimismo se busca contemplar y crear el sistema de Registro De Deudores Alimentarios Morosos a efectos de proponer un sistema, en el que serían reportados los deudores morosos de coautor de alimentos tipificados en los problemas ya dado; posteriormente según el ministerio de justicia de Colombia se inculpe con más del 80% de las sentencias que se han fijado en la materia alimentaria, en la cual propuso considerar la senadora.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, tiene por finalidad registrar a aquellas personas que adeuden 03 cuotas sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecida por un mandato judicial; asimismo tiene como objetivo visualizar el sistema para lograr el cumplimiento de la obligación de los deudores alimentarios, cuya procedencia ha sido reconocida judicialmente en la cual está tipificada en la ley N°28970, de una manera en la que pueda proteger a los menores e incapaces.

La Universidad Católica los Ángeles De Chimbote, conforme a los marcos legales, los estudiantes de todas las carreras realizaran investigación tomando como referente las líneas de investigación respectivas, a la carrera de derecho; es así en el marco de la ejecución de la investigación referida, cada estudiante; asimismo la universidad tiene como base la ley Universitaria ley N°30220 – Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

1.- REVISION DE LA LITERATURA

1.1 Planteamiento del problema:

a) Caracterización del problema

Los hechos que me motivaron para esta investigación es realizar el cumplimiento de los Deudores Alimentarios morosos, para fines de poder ayudar a las personas que son afectadas en el ámbito alimenticio.

es aquella persona obligada al cumplimiento de alimentos obligatorios; en la cual tiene un proceso judicial en la que se encuentra adeudando una cuota de tres meses sucesivos; siendo así su obligación el cumplimiento alimentario.

La sociedad al ver el incumplimiento de la obligación alimentario; acude a nuestro sistema judicial para fines que se realice el cumplimiento obligatorio a las personas que adeuden tres meses consecutivos por motivos alimentarios; asimismo hace referencia la inscripción en el sistema alimentario de deudores morosos para aquellas personas que no cumplan la pensión alimentaria.

b) Enunciado del problema

¿Es eficaz el registro de una obligación alimentaria en el sistema REDAN para confirmar el cumplimiento de la pensión alimenticia?

1.1.2Objetivos de la investigación

1.1.3Objetivo General

Determinar la eficacia del registro de una obligación alimentaria en el sistema REDAN para confirmar el cumplimiento de la obligación alimenticia.

1.1.4 Objetivos Específicos:

- 1) Explicar la institución jurídica de la obligación alimentaria.
- 2) Explicar el sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 3) Identificar cuando la obligación alimentaria es susceptible de inscripción en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos
- 4) Identificar la forma de cumplimiento de la obligación alimentaria a nivel del Poder Judicial.
- 5) Identificar la eficacia de la inscripción de una obligación alimentaria en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos

1.2 Justificación de la Investigación

La utilidad de esta investigación es poder entender sobre el sistema de registro de deudores alimentarios morosos; asimismo la investigación servirá para que los funcionarios tomen una correcta decisión, al poder plantear una reforma.

Del mismo modo, la investigación contribuirá a fomentar un cambio cualitativo y cuantitativo, para poder enfrentar la problemática; en la cual será apreciada como un modelo a seguir para los alumnos de la carrera de derecho; asimismo puedan apreciar la investigación como un ejemplo que les pueda ayudar a realizar su taller de investigación.

Con el presente trabajo se justifica la problemática sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; en la cual será de gran utilidad para aquellos funcionarios.

Del mismo modo la investigación sirve, contemplar el sistema de registro de deudores alimentarios morosos con cuyo objetivo no cumple con el pago establecido que se le ha otorgado el poder judicial.

2.2-MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La presente investigación cuenta con un trabajo académico, en la cual nos ayudara a poder sustentar nuestra teoría y dar cierto a nuestra hipótesis.

2.2.1Antecedentes

Huánuco (2017) en su tesis titulada la ley N°28970, ha derivado la conclusión que la obligación alimentaria es todo derecho que tiene cada persona en la cual tiene el acceso, de atribuir alimentos, con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona es para no padecer de hambre. Se hace menciona que en la cumbre mundial sobre alimentación 1996 - Declaración de roma sobre la seguridad alimentaria mundial. Desde el inicio de las naciones unidas han establecido el acceso a una alimentación adecuada como un derecho individual. La declaración Universal de Derechos Humanos de 19948 se proclamó que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud, y el bienestar, pero especialmente la alimentación; por lo entonces debemos saber que el derecho al alimento es un derecho fundamental de la persona.

Valdez (2016) en su tesis titulada derecho de alimentos ha derivado la conclusión de que el derecho a los alimentos atraviesa la Totalidad de los derechos humanos; en la cual es esencial para combatir la pobreza de todos los pueblos del mundo de luchar contra el hambre y por ende la preocupación constante de nuestro país desaparezca el hambre en niños. El estado peruano reconoce en primer lugar el derecho de alimento fundamental que debe ser asegurado por las familias; asimismo infiere la ley de registro de deudores alimentarios morosos, en la cual se creó con el objetivo de fortalecer los mecanismos legales que conmueven al cumplimiento de las obligaciones alimentarias en nuestro país. Hace mención que, con la creación de los Deudores Alimentarios Morosos, ofrece la posibilidad de contribuir a poder reforzar el papel del estado como garante de derechos. Con fecha 27 de enero del 2007, se

publicó en el diario oficial “El peruano” la ley N° 28970, ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y con fecha 23 de marzo del 2007 se publicó el reglamento de ley aprobada, por el decreto supremo N° 002-2007-JUS.

Balbuena (2015, p.17) señala que la iniciativa del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, es un paradigma, aunque no tanto por su efectividad, si no por su peso simbólico. De este modo, para dicha autora, hacen faltar medias para apoyar con mayor eficacia a las mujeres que deben asumir los costos de concurrir a las instancias pertinentes para obtener los alimentos de sus hijos.

La obligación alimentaria es aquella porlo cual las personas brindan elementos suficientes y necesario para la supervivencia de los miembros de cada familia, por los cuales en su estado de vulnerabilidad se encuentran impedidos de obtenerlos por ellos mismo. Por esta razón los familiares se ven en la obligación de prestar todas las facilidades para protegerlos y asistirlos en todo momento. Por el razonamiento de carácter jurídico se puede afirmar que esta forma de obligación es considerada como el deber moral inmerso en las personas, en la cual se origina la obligación civil en la ley para garantizar las necesidades fundamentales de una buena forma de vivir (Paredes Gracia, 2016, pag.29).

En la india la obligación alimentaria era más bien un auto obligatorio, debido a su creencia religiosa de que el cielo podía obtener con la presencia de heredero en la tierra.

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Derecho de alimentos

2.3.1 Concepto

Villegas (2016) señala que el derecho de alimentos, hace referencia a la prestación alimenticia. Manifestando un derecho de la familia, esta alimentación comprende los alimentos propiamente dichos, como educación, transporte, vestuario, entre otros. En tal sentido el derecho a la alimentación es una institución jurídica, por la cual determinadas personas tienen derecho de exigir, una pensión dineraria que logre cubrir las necesidades básicas de quien lo necesite, ya que comprende alimentación propia para su pariente.

En el derecho romano; es el deber de prestar alimentos a los hijos y nietos no se encuentra hasta la época imperial fuera del sistema jurídico tradicional, en la cual, en un principio, solo existía entre los individuos de la casa sometida, se concebido el derecho de alimentos a los descendientes emancipados. Ha señalado con cierto que la figura de los alimentos, aparece genéricamente como el deber impuesto jurídicamente de una persona de asegurar la subsistencia de otra persona. (Cornejo, 2015, pag. 242).

2.3.4 Características

Por consiguiente, las características que propician el derecho alimentario se manifiestan por características. (Olivari, 2016)

Personalísimo, derecho a pedir alimentos es inherente a la persona por tanto solo el alimentario tiene derecho a disfrutarlo.

Es irrenunciable, se prohíbe la renuncia del derecho alimentario.

No es reciben los alimentos futuros pueden cederse a consecuencia de un derecho inherente

Imprescriptible, derecho a reclamar alimentos la razón de la obligación alimentaria

2.3.5 Finalidad

Tiene como finalidad facilitar a una persona demandante a que tenga la obtención de los alimentos que pretende tener. (Olivari, 2016)

Es el deber jurídicamente d a una persona de asegurar la subsistencia de la otra, como toda obligación, asimismo, consiste en un impuesto jurídico establecido por la ley que está constituida por un conjunto de prestaciones para la satisfacción de necesidades de personas que no puedan proveer a su propia subsistencia en la cual implica la existencia como el acreedor y el deudor.

Los alimentos comprenden todo lo que sea necesario para el sustento, vestido, atención médica, a las personas que no puedan satisfacerse en general a menores de edad (México, distrito federal, 2015)

3.3 Obligación Alimentaria

3.3.3 Concepto

Barbero (2016), desde aquellos años, la obligación alimentaria es un fundamento legal entre parientes, en sentido general se puede llamar como una deuda alimenticia que es aquella relación jurídica por la cual una persona se encuentra obligada a prestar alimentación a otra persona para su subsistencia.

Asimismo, es una obligación de carácter civil que recae sobre determinadas personas, específicamente determinadas por la ley, es decir consiste periódicamente a suministrar al conyugue, hijo u pariente cercano, una suma de dinero para sufragar las necesidades de su existencia

Derecho griego: Especialmente en Atenas, tenía el padre la obligación de mantener y adecuar a la obligación que estaba sancionada por las leyes, los descendientes tenían obligación análoga de dar alimentos a sus descendientes en prueba de reconocimiento solo cesaba cuando el hijo no recibía una educación conveniente.

La obligación del deudor, es el deber que en determinadas circunstancias es puesto por la ley a cargo de ciertas personas de suministrar a ciertas otras los medios necesarios para la vida

3.3.4 Características

Según Aparicio (2014) explica que estas características tienen dicho que la obligación alimentaria es de naturaleza civil, creada por la ley y cuya finalidad es de asegurar la subsistencia a la obligación alimentaria morosa

Imprescriptible, derecho a que da lugar a la relación alimentaria a poder prescribir y admitirse en el registro de los deudores morosos

Relativo, deben concurrir a la necesidad del alimentista y la posibilidad del obligado.

Reciprocidad, se fundamenta de un carácter recíproco del parentesco.

Imprescriptibilidad, se den las condiciones de ejercicio y el alimentista no lo ejerce

3.3.5 Finalidad

Gonzales (2017) tiene como finalidad establecer una obligación legal de alimentos, en que consiste en recibir los medios necesarios para satisfacer las necesidades del menor.

Se trata de finalidad y el fundamento como tal, de la prestación de alimentos, en la cual es la obligación de prestar alimentos de acuerdo con lo establecido

En el Tribunal Supremo con fecha 23 de febrero de 2000, puso como fundamento el derecho a la obligación alimenticia entre parientes, basada en razón de solidaridad familiar, configurado como un derecho de la personalidad a cuya conservación tiene como interés jurídico privado e individual.

3.5 Proceso sumarísimo de alimentos

3.5.1 Concepto

Tealdo (2018) el proceso sumarísimo es de una duración corta en la cual viene hacer valida después de tres meses el deudor no haya pagado el monto figado de la alimentación. Dentro del proceso contencioso, es la vía procedimental que se caracteriza por contemplar los plazos más breves, la menor cantidad procesales y la concentración de las audiencias en unasola,

Hernández (2017) en vía de proceso sumarísimo se ventila, por lo general, las controversias, que no revisten mayor complejidad en las surge la tutela jurisdiccional, comprendiéndose por la cuantía mínima. Asimismo, son requiere la existencia de la prueba del vínculo familiar enla cual no haya otras prestaciones en la demanda

El proceso sumario se trata de un proceso donde existen una serie de limitaciones donde se imponen, con el fin de abreviar su plazo de tramitación.

3.5.4 Características

La demanda por alimentos se interpone en la vía procesal alimentista en la cual debe de haber la prueba del vínculo familiar

Es imprescriptible no se extingue, aunque el tiempo trascurra sin ejercerla

Es inalienable son considerados fundamentales los cuales no pueden ser negados legítimamente negados

Susceptibles, ser compensados mediante el deudor. (Guerra, 2015)

3.5.5. Formalidad

El proceso sumarísimo es uno contencioso de muy corta duración, en el que se presenta restricciones en el aspecto procesal de demanda alimenticia en la cual la tramitación es obtener una rápida solución del litigio. Asimismo, debate en lo general con asuntos contenciosos que carecen de mayo complejidad o en los que sea urgente la tutela jurisdiccional. (Guerra, 2015)

3.5.6. Sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Concepto

EL registro de deudores alimentarios morosos, con carácter público y de acceso gratuito, se registra la información judicial del deudor alimentario moros, con los datos que se refiere en el artículo 3 de la respectiva ley N° 28970 le de creación.

En relación de personas que durante tres meses seguidos o intercalados no cumple con pagar la pensión de alimentos, hacia sus hijos, hijas, padres, madres y personas con discapacidad. Lograr el cumplimiento de las obligaciones alimentarios establecidas por procesó judicial, en la protege el derecho de alimentos de todas las personas afectadas de manera especial. (Attilano, 2011)

La opinión doctrinaria que realmente se lograría el fin buscado de implementar el registro a los obligados a cumplir el mandato judicial por alimentos. (Deho, 2017)

Se ha dicho que es un cambio relevante en la manera como desde el estado se ha sumido el problema del incumplimiento de las obligaciones alimentarias, que siempre han pertenecido a la agende publica por lo cual tiene que cumplirse dicho mandato que se ha establecido de acuerdo al registro de deudores morosos. (La Roca, 2017).

3.5.7. Características

Debe tener los requisitos específicos para la inscripción de un deudor de pensiones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos:

Requisitos, debe reunir la persona que solicita la inscripción de un deudor en el registro de deudores alimentarios morosos

Inherente, velar por el derecho a la identidad de la persona derivados de su inscripción en el registro.

Incumplimiento, que establece la prestación alimentaria

Probatorios, son estrictamente documentos que prueben el incumplimiento del deudor adeudado. (Sánchez, 2011).

3.5.8. Causales de inscripción

Cualquiera de las personas afectadas por el incumplimiento de la pensión de alimentos debe de presentar la solicitud de declaración del deudor alimentario moroso en la cual debe de adjuntar el DNI y la sentencia que establece la pensión de alimentos. (Bocanegra, 2011).

El juez debe notificar al deudor sobre la solicitud para inscribirlo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en lo cual el deudor tiene 3 días de plazo para responder

Vencido el plazo el juez resolverá la inscripción del deudor en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La inscripción solo será por mandato judicial.

La inscripción se cancelará cuando el deudor pague el total de pensiones alimenticias que debe.

3.5.9. Naturaleza Jurídica

Jurídicamente en primer lugar vendría primero la denominación de alimentos que establece como un derecho en la cual comprende lo indispensable para la subsistencia de la persona incapaz a solventarse. Generalmente, las leyes positivas se limitan a enunciar el derecho como una obligación. Por ello, el ordenamiento jurídico sanciona primordialmente al adeudante, registrando sistema de deudores alimentarios morosos. (Salazar, 2011).

Entendiendo que por registro de alimentos es indispensable el sustento obligatorio para aquella persona que requiera la alimentación. Jurídicamente tiene el derecho de comprender todo aquello que se le sea otorgado al menor. (Juristas, 2017, pag.143).

4.1. Cumplimiento de la obligacionalimentaria

4.1.1 Concepto

La prestación se cumple mediante el pago de una renta en dinero, el pago se debe efectuar en forma mensual, anticipada y sucesiva, según las circunstancias que el juez pueda fijar las cuotas. (Mejía, 2017). El propósito es registrar a aquellas personas que no cumplan con las obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o acuerdos conciliatorios; asimismo se presenta como una medida de control judicial a garantizar la efectividad de la prestación alimentaria; la norma busca el cumplimiento obligatorio para las personas adeudadas

El cumplimiento deberá realizar el pago de una pensión, mediante la entrega de una cantidad de dinero periódicamente al acreedor alimentario. (Beltran, 2019).

En el derecho germánico; Resulta la deuda alimenticia, más que una obligación legal, una consecuencia necesaria de la constitución de la familia, en la cual la obligación alimenticia del donatario hacia el donante en supuesto de donación universal. (Bayona, 2015).

4.1.2. Clases

Cumplimiento de la obligación alimentaria por un tercero, puede hacer el pago cualquier persona que tenga o no interés en el cumplimiento de la obligación en la cual cubre el pago del deudor

Exigibilidad, concurre a la obligación estrictamente al cumplimiento de pago alimenticio

Forma del cumplimiento, otorga optar la forma de obligar el pago de la pensión de forma concreta.

Estimarse la facultar para el cumplimiento a la obligación de dar alimentos a los hijos manteniéndolos en sus casas, junto a la potestad de la esposa que le ha sido conferida (STS, 2014).

III HIPOTESIS

El registro de una obligación alimentaria morosa, regula una forma eficaz para lograr el cumplimiento de la obligación alimentaria; sobre el comportamiento del sujeto activo, se evidencia las siguientes características: influye en el cumplimiento obligatorio de un registro de obligación alimentaria morosa, determinación del registro obligatorio para el incumplimiento.

El registro de Deudores Alimentarios Morosos, tiene por finalidad el registra a aquellas personas que adeuden 03 cuotas sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas por un mandato judicial. Asimismo, nos permitirá contar co9n información consolidada de los obligados alimentarios que hayan incurrido en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

Tiene como finalidad al realizar la obligación del cumplimiento de alimentos, en la cual será el sustento de la persona que se encuentre en la necesidad.

Por este razonamiento de carácter jurídico se puede afirmar que esta forma de obligación es considerada como el deber moral inmerso en todas las personas y como una obligación civil, en la que se puede originar en la ley para poder garantizar las necesidades fundamentales. Asimismo, es requisito necesario, que se cumpla las condiciones y causales expuestas.

IV. METODOLOGIA

4.1. Tipo y nivel de la investigación

4.1.1. Tipo de investigación.

La investigación es de tipo cuantitativo- cualitativo (mixto).

Cuantitativo. La investigación se inicia con el planteamiento de un problema de investigación, delimitado y concreto; se ocupa de aspectos específicos externos del objeto de estudio y el marco teórico que orienta la investigación es elaborado sobre la base de la revisión de la literatura (Hernández, Fernández & Baptista, 2015) afirma. El perfil cuantitativo, del estudio, se evidencia en el uso intenso de la revisión de la literatura; facilita la formulación del problema de investigación; también, para formular los objetivos de la investigación; la operacionalización de la variable; la construcción del instrumento de recolección de datos; el procedimiento de recolección de datos y el análisis de los resultados.

Cualitativo La investigación se fundamenta en una perspectiva interpretativa está centrada en el entendimiento del significado de las acciones, sobre todo de lo humano (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) afirma. El perfil cualitativo, del estudio, se evidencia en la recolección de datos; porque, esta actividad requiere a su vez, del análisis para identificar a los indicadores de la variable, existentes en el objeto de estudio; además dicho objeto es un fenómeno, producto del accionar humano, la extracción de datos implicará interpretar el contenido del objeto de estudio a efectos de alcanzar los resultados. Dicho logro, se evidenciará en la realización de acciones sistemáticas: sumergirse; esta vez en el contexto específico, perteneciente al propio objeto de estudio; ingresando a cada uno de sus compartimentos, recorrerlos 77 palmariamente.

El perfil mixto, del estudio, se evidenciará en el instante en que se apliquen las actividades de la recolección y el análisis; porque necesariamente serán simultáneas, y no, uno después del otro, al cual se agregará el uso intenso de las bases teóricas (bases teóricas procesales y sustantivas); respectivas de tipo procesal y sustantivos a efectos de asegurar la interpretación y comprensión del contenido de las sentencias.

4.1.2. Nivel de investigación. Es exploratorio y descriptivo.

Exploratorio. Porque la investigación se aproxima y explora contextos poco estudiados; además la revisión de la literatura revela pocos estudios respecto a las características del objeto de estudio y la intención es indagar nuevas perspectivas. (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

En este sentido, no es viable afirmar que el conocimiento se haya agotada respecto del objeto de estudio, por el contrario, la obligación alimentaria es un contexto donde operan diversas variables, no solo las que se examinaron en el presente trabajo. Se insertaron antecedentes próximos a la variable examinada. En síntesis, es un trabajo de naturaleza hermenéutica.

Descriptiva. Cuando la investigación describe propiedades o características del objeto de estudio; en otros términos, la meta de la investigadora consiste en describir el fenómeno; basada en la detección de características específicas. Además, la recolección de la información sobre la variable y sus componentes, se manifiesta de manera independiente y conjunta, para luego ser sometido al análisis. (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

En opinión de (Mejía, 2004). En las investigaciones descriptivas el fenómeno es sometido a un examen intenso, utilizando exhaustiva y permanentemente las bases teóricas para facilitar la identificación de las características existentes en él, para luego estar en condiciones de definir su perfil y arribar a la determinación de la variable.

4.2 Diseño de la investigación

No experimental. Cuando el fenómeno es estudiado conforme se manifestó en su contexto natural; en consecuencia, los datos reflejarán la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

Retrospectiva. Cuando la planificación y recolección de datos comprende un fenómeno ocurrido en el pasado (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

Transversal. Cuando la recolección de datos para determinar la variable, proviene de un fenómeno cuya versión pertenece a un momento específico del desarrollo del tiempo (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

En el presente estudio, no hay manipulación de la variable; las técnicas de la observación y análisis de contenido se aplicarán a la problemática en su estado normal; conforme se manifestó en la realidad. La única situación. Asimismo, el perfil retrospectivo, se evidencia en las sentencias; porque pertenecen a un contexto pasado. Finalmente, el aspecto transversal, se evidencia en la recolección de datos; porque, los datos son extraídos de una única versión del objeto de estudio, por su naturaleza se manifiesta por única vez en el decurso del tiempo

4.3 Unidad de análisis

En opinión de Centty, (2016).

Son los elementos en los que recae la obtención de información y que deben de ser definidos con propiedad, es decir precisar, a quien o a quienes se va a aplicar la muestra para efectos de obtener la información. (p. 69).

Según (Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, 2013).

Las unidades de análisis pueden escogerse usando procedimientos probabilísticos y no probabilísticos. En el presente estudio se utiliza el procedimiento no probabilístico; asimismo no utilizan la ley del azar ni el cálculo de probabilidades. El muestreo no probabilístico asume varias formas: el muestreo por juicio o criterio del investigador, el muestreo por cuota y muestreo accidental

El presente trabajo de Investigación sobre el Sistema de deudores alimentarios morosos “La ley 28970” creado en el “2007”, es un mecanismo que aplica para personas que no abonan por tres meses seguidos o alternados, la pensión alimentaria. La persona ingresada al registro de deudores alimentarios morosos no podrá tramitar préstamos ante cualquier entidad crediticia. Además, será impedido de participar en cualquier proceso electoral y no podrá salir del país hasta que sea eliminado del padrón. También, un juez puede disponer que la retención o embargo de los ingresos de moroso, a fin de hacerlo cumplir con su deber. ANEXO 5.

4.4 Definición y operacionalización de la variable e indicadores.

Respecto a la variable, en opinión de (Centty 2006)

Las variables son características, atributos que permiten distinguir un hecho o fenómeno de otro (Persona, objeto, población, en general de un Objeto de Investigación o análisis), con la finalidad de poder ser analizados y cuantificados, las variables son un Recurso Metodológico, que el investigador utiliza para separar o aislar los partes del todo y tener la comodidad para poder manejarlas e implementarlas de manera adecuada. (p. 64).

Las características que define al grupo de deudores alimentarios que incumplen, lo cual podría acercarnos a las causas detrás de sus conductas de impago. Asimismo, es mucho más relevante si se trae colación el interés superior de los menores, ya que son estos los que reciten en última instancia al pago. Por otro lado, la reforma es una parte de una serie de cambios normativos que reconocen en los acreedores alimentarios a un grupo vulnerable en la cual se le brinda el mecanismo de registro de deudores alimenticios morosos.

Por su parte, (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2013) refieren:

Los indicadores son manifestaciones visibles u observables del fenómeno. En el presente trabajo, los indicadores son aspectos susceptibles de ser reconocidos en el interior del proceso judicial, son de naturaleza fundamental en el desarrollo procesal, prevista en el marco constitucional y legal. (p. 162).

El registro de deudores alimentarios morosos, sobre la problemática tiene como objetivos específicos la evidencia de las siguientes características: en particular existe una problemática frente a este el registro de deudores alimentarios morosos, por otro lado, afecta la eficacia del registro a efectos no generar impacto a nuestra sociedad.

En el siguiente cuadro se observa: la definición y operacionalización de la variable del proyecto.

Cuadro 1. Definición y operacionalización de la variable en estudio.

El Registro De Los Deudores Morosos

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONALIDA D	DIMENSIONES	INDICADORES
CARACTERISTICAS DEL REDAN	<p>El registro de una obligación alimentaria morosa, regula una forma eficaz para lograr el cumplimiento de la obligación alimentaria; sobre el comportamiento del sujeto activo, se evidencia las siguientes características: influye en el cumplimiento obligatorio de un registro de obligación alimentaria morosa, determinación del</p>	<p>Tiene como definición la obligación del cumplimiento de alimentos, en la cual será el sustentode la persona que se encuentre en la necesidad.</p>	<p>Se evidencia el desarrollo de la institución jurídica de la obligación alimentaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la forma de cumplimiento de la obligación alimentaria anivel del Poder Judicial. • Identificar la eficacia de la inscripción de una obligación alimentaria en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos

	registro obligato rio para el incumplimiento.			
--	--	--	--	--

4.2 Técnicas e instrumento de recolección de datos.

(Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez; 2013). Para el recojo de datos se aplicaran las técnicas de la observación: punto de partida del conocimiento, contemplación detenida y sistemática, y el análisis de contenido: punto de partida de la lectura, y para que ésta sea científica debe ser total y completa; no basta captar el sentido superficial o manifiesto de un texto sino llegar a su contenido profundo y latente. Ambas técnicas se aplicarán en diferentes etapas de la elaboración del estudio: en la detección y descripción de la realidad problemática; en la detección del problema de investigación; en el reconocimiento del perfil del proceso judicial; en la interpretación del contenido del proceso judicial; en la recolección de datos, en el análisis de los resultados, respectivamente.

(Arias, 1999). Indica; que instrumento a utilizar será una guía de observación, respecto al instrumento son los medios materiales que se emplean para recoger y, almacenar la información”. (p.25)

(Campos y Lule, 2012). En cuanto a la guía de observación exponen que es el instrumento que permite al observador situarse de manera sistemática en aquello que realmente es objeto de estudio para la investigación; también es el medio que conduce la recolección y obtención de datos e información de un hecho o fenómeno. (p. 56)

El contenido y diseño está orientado por los objetivos específicos; es decir saber qué se quiere conocer, focalizándolo en el fenómeno o problema planteado, se inserta como el ANEXO 5.2.2.

4.6 Procedimiento de recolección y plan de análisis de datos

Será por etapas, cabe destacar que las actividades de recolección y análisis prácticamente serán concurrentes.

Al respecto (Pradom, Valle, Compean, Ortiz y Gonzáles, 2008) exponen:

La recolección y análisis de datos, estará orientada por los objetivos específicos con la revisión constante de las bases teóricas, de la siguiente forma:

3.6.1 La primera etapa Será una actividad abierta y exploratoria, para asegurar la aproximación gradual y reflexiva al fenómeno, orientada por los objetivos de la investigación y cada momento de revisión y comprensión será conquista; un logro basado en la observación y el análisis. En esta fase se concreta, el contacto inicial con la recolección de datos.

3.6.2 Segunda etapa También será una actividad, pero más sistémica que la anterior, técnicamente en términos de recolección de datos, igualmente, orientada por los objetivos y la revisión permanente de las bases teóricas para facilitar la identificación e interpretación de los datos.

3.6.2 La tercera etapa Igual que las anteriores, una actividad; de naturaleza más consistente que las anteriores, con un análisis sistemático, de carácter observacional, analítica, de nivel profundo orientada por los objetivos, donde se articularán los datos y las bases teóricas.

Estas actividades se manifiestan desde el momento en que el investigador, aplica la observación y el análisis en el expediente a efectos de verificar si cumple o no con el perfil para ser elegido.

Acto seguido, la investigadora Lazaro Morales Esperanza, de mayor dominio de las bases teóricas, manejará la técnica de la observación y el análisis de contenido; orientado por los objetivos específicos iniciará el recojo de datos, extrayéndolos del texto de la sentencia al instrumento de recolección de datos; es decir, la lista de cotejo, lo cual revisará en varias ocasiones.

Esta actividad, concluirá con una actividad de mayor exigencia observacional, sistémica y analítica, tomando como referente la revisión de la literatura, cuyo dominio es fundamental para proceder a aplicar el instrumento ANEXO 4 y la descripción especificada en el ANEXO

Finalmente, los resultados serán el producto del ordenamiento de los datos, en base al hallazgo de los indicadores o parámetros de calidad en el texto de las sentencias en estudio, conforme a la descripción realizada en el ANEXO 5

4.7 Matriz de consistencia logia

En opinión de (Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, 2013). “La matriz de consistencia es un cuadro de resumen presentado en forma horizontal con cinco columnas en la que figura de manera panorámica los cinco elementos básicos del proyecto de investigación: problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores, y la metodología” (p. 402).

Por su parte, (Campos, 2010). “Se presenta la matriz de consistencia lógica, en una forma sintética, con sus elementos básicos, de modo que facilite la comprensión de la coherencia interna que debe existir entre preguntas, objetivos e hipótesis de investigación”

Al que agregará el contenido de la hipótesis para asegurar la coherencia de sus respectivos contenidos. A continuación, la matriz de consistencia de la presente investigación. (p. 3).

**MATRIZ DE
CONSISTENCIA.TEMA
REGISTRO DE LOS DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

TITULO	PROBLEMA GENERAL	VARIABLES	OBJETIVOS	HIPOTESIS	POBLACIO	METODOLOGIA
<p style="text-align: center;">EL REGISTRO DE UNA OBLIGACION ALIMENTARIA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Determinar la eficacia del registro de una obligación alimentaria en el sistema REDAN para confirmar el cumplimiento de la obligación alimentaria</p>	<p>ESPECIFICOS</p> <p>-Explicar institución jurídica de la obligación alimentaria</p> <p>--Explicar el sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>--Identificar cuando la obligación alimentaria es susceptible de inscripción en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos</p> <p>--Identificar la forma de cumplimiento de la obligación alimentaria a nivel del Poder Judicial.</p> <p>--Identificar la eficacia de la inscripción de una obligación alimentaria en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Es eficaz el registro de una obligación alimentaria en el sistema REDAN para confirmar el cumplimiento de la pensión alimenticia</p> <p>ESPECIFICOS:</p> <p>-Cumplimiento de la obligación de alimentos</p> <p>---Registro de deudores alimentarios morosos</p> <p>--Aplicación de registro de deudores morosos.</p> <p>Cumplimiento de la demanda alimenticia</p>	<p>El registro de una obligación alimentaria morosa, regula una forma eficaz para lograr el cumplimiento de la obligación alimentaria; sobre el comportamiento del sujeto activo se evidencia las siguientes características:</p> <p>influye en el cumplimiento obligatorio de un registro de obligación alimentaria morosa, determinación del registro obligatorio para el incumplimiento</p>	<p>El registro de una obligación alimentaria morosa.</p> <p>regula una forma eficaz para lograr el cumplimiento de la obligación alimentaria; sobre el comportamiento del sujeto activo, se evidencia las siguientes características: influye en el cumplimiento obligatorio de un registro de obligación alimentaria morosa, determinación del registro obligatorio para el incumplimiento.</p>	<p>Tipo: Cuantitativo y Cualitativo</p> <p>Nivel: Descripción</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Técnicas: Análisis documental observadito</p> <p>Instrumentos: Lista de cotejo Bibliografías</p>

4.8. Principios éticos

Como quiera que los datos son interpretados, el análisis crítico del objeto de estudio (proceso judicial) se realiza dentro de los lineamientos éticos básicos: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011) asumiendo compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; para cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad (Abad y Morales, 2005).

Con este fin, el investigador; suscribirá una declaración de compromiso ético para asegurar la abstención de términos agraviantes, difusión de los hechos judicializados y datos de la identidad de los sujetos del proceso, habidos en la unidad de análisis; sin enervar la originalidad y veracidad del contenido de la investigación de conformidad al Reglamento de Registro de Grados y Títulos publicado por la Superintendencia Nacional de Educación “Universitaria católica de los ángeles”, reglamento de investigación aprobada por el consejo universitario con resolución N°1471- 2019.CY.ULADECH católica, de fecha 28 de noviembre del 2019.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

PROBLEMÁTICA

¿Es eficaz el registro de una obligación alimentaria en los Registros de los Deudores Morosos, para confirmar el conocimiento de la pensión alimenticia?

FINALIDAD

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), tiene por finalidad el registrar a aquellas personas que adeuden 03 cuotas sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial.

Siendo el objetivo del REDAM lograr el cumplimiento de una obligación alimentaria, cuya procedencia ha sido reconocida judicialmente, la información inscrita en este registro está destinada a proteger a todas las personas afectadas por las deudas alimentarias, en los términos de la LEY N° 28970 (Ley de Creación), de manera especial a los menores e incapaces.

Tabla 1

Identificar la eficacia de los del Registro de los Deudores Morosos

CUADRO N° 1

No	¿Es eficaz el registro de una obligación alimentaria en los Registros de los Deudores Morosos, para confirmar el conocimiento de la pensión alimenticia?		
1	Si	5	50%
	No	2	20%
	A veces	3	30%
	total	10	100%

Lectura: el cuadro 1: 05 personas respondieron Si, 5 respondieron; No 2, Abecés 03 personas A, veces En ese sentido, es necesario saber, sobre el conocimiento de la pensión alimenticia

Fuente: Dirigida abogados Sac

Tabla 2

Identificar la importancia del REDAN

Cuadro 2

No	Una persona que debe más de 3 meses de pensión alimenticia puede registrarse en el sistema de registro de deudores morosos		
2	Si, siempre	7	70%
	No, nunca	0	0%
	A, veces	3	30%
	Total	10	100%

Lectura: el cuadro 2: 05 personas respondieron Si, siempre 0 respondieron; No, nunca y 03 personas A, veces En ese sentido, es necesario que la mayoría de la población debe saber más sobre el registro de los deudores morosos Fuente: Dirigida a abogados

Tabla 3

Comprobar si según los casos realizados en el distrito se respetó el debido proceso

Cuadro 3

No	¿Puede una persona liberarse del sistema de registro de deudores morosos?		
3	Si, siempre	8	80%
	No, nunca	0	0%
	A, veces	2	20%
	Total	10	100%

Fuente: Dirigida a abogados del distrito del Agustino

Lectura: 05 personas respondieron Si, siempre 0 respondieron; No, nunca y 02 personas A, veces En ese sentido, es de advertirse que la mayoría de los encuestados si considera que se puede liberar y archivar el registro de los deudores moroso

I. ANALISI DE RESULTADO

Respecto al cuadro 1 Identificar las características del registro de los deudores morosos manifestaron que

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), tiene por finalidad el registrar a aquellas personas que adeuden 03 cuotas sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial.

Siendo el objetivo del REDAM lograr el cumplimiento de una obligación alimentaria, cuya procedencia ha sido reconocida judicialmente, la información inscrita en este registro está destinada a proteger a todas las personas afectadas por las deudas alimentarias, en los términos de la LEY N° 28970 (Ley de Creación), de manera especial a los menores e incapaces.

Finalidad:

El registro de información en el REDAM, permitirá contar con información consolidada de los obligados alimentarios que hayan incurrido en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas, ejecutoriadas o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada. Asimismo, la información contenida en este registro, será proporcionará a la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones mensualmente, a efectos de que se registre la deuda alimentaria en la Central de Riesgos de dichas instituciones. Adicionalmente, esta información podrá ser remitida también a las centrales de riesgo privadas.

CONCLUSIONES

EL registro de deudores alimentarios morosos, con carácter público y de acceso gratuito, se registra la información judicial del deudor alimentario moros, con los datos que se refieren el artículo 3 de la respectiva ley N° 28970 le de creación.

El derecho de alimentos, hace referencia a la prestación alimenticia. Manifestando underecho de la familia, esta alimentación comprende los alimentos propiamente dichos, como educación, transporte, vestuario, entre otros. En tal sentido el derecho a la alimentación es una institución jurídica, por la cual determinadas personas tienen derecho de exigir, una pensión dineraria que logre cubrir las necesidades básicas de quien lo necesite, ya que comprende alimentación propia para su pariente.

En el derecho romano; es el deber de prestar alimentos a los hijos y nietos no se encuentra hasta la época imperial fuera del sistema jurídico tradicional, en la cual, en un principio, solo existía entre los individuos de la casa sometida, se concebido el derecho de alimentos a los descendientes emancipados.

BLIBIOGRAFIA

CORNEJO CHAVEZ, Héctor (1998). Derecho familiar peruano. Tomo II. Novena edición. Gaceta jurídica Lima Perú.

<https://core.ac.uk/download/pdf/84497054.pdf>

CORNELIO PEREZ, maría del Carmen, el registro de deudores alimentarios morosos.

Biblioteca virtual de la UNAM.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3833/9.pdf>

BAYONA GOICOCHEA, Martha Paola. 2008 El REDAM y su relación con el derecho alimentario: beneficio de todos, Privilegio de pocos. En Lex facultad de derecho y ciencia política.

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/rsderecho/wp-content/uploads/sites/811/2015/10/La-p>

GARCÍA, Aniza s/a. “El derecho humano al agua y el derecho a la alimentación”. Biblioteca virtual de la Fundación Henry Dunant América Latina.

<https://core.ac.uk/download/pdf/84497054.pdf>

GARRIDO GÓMEZ, María Isabel (2009). “La relación entre los derechos fundamentales y el poder”. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política, Madrid. España.

<file:///F:/198-Texto%20del%20art%C3%ADculo-718-1-10-20160912.pdf>

OVIEDO GARCÍA, Sandra (2007). “Los derechos de la mujer en materia de alimentos”.

Mujeres, Derechos y Sociedad. México D. F.

<https://core.ac.uk/download/pdf/84497054.pdf>

ZERUZ, Claudio. Incumplimiento alimentario respecto a los hijos menores. Buenos aires. Edición LA ROCCA, 2002.

<file:///F:/Dialnet-ElRedamYSuRelacionConElDerechoAlimentario-5157829.pdf>

Anexos

Anexo 1. entrevista

ENTREVISTA

DETALLES DE LA ENTREVISTA

MONBRE DEL ENTREVISTADO	BENJAMIN YAURI SANCHEZ
FECHA DE LA ENTREVISTA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2020
TEMA DE LA ENTREVISTA	REGISTRO DE LOS DEUDORES MOROSOS
OCUPACION	ABOGADO
DONDE LABORA	FISCALIA

PREGUNTAS REALIZADAS

¿Es eficaz la determinación de una inscripción en el sistema de registros morosos?

SI

¿Usted registra a los deudores morosos?

NO

¿Es sustituible el sistema de registro de deudores moroso?

SI LO ES

¿Una persona que debe más de 3 meses de pensión alimenticia puede registrarse en el sistema de registro de deudores morosos?

SI MEDIANTE UNA RESOLUCION

¿Es importante este del registro de deudores morosos?

SI

¿Puede una persona librarse del sistema de registro de deudores morosos?

SI CUANDO HAYA PAGADO TODAS SUS DEUDAS

¿Un deudor moroso puede salir del país fácilmente?

NO POR MOTIVOS QUE TIENE UNA ORDEN DE DETENCIÓN

¿Es cierto que el deudor moroso esta registrado a nivel nacional como un adeudante de alimentos?

SI ES CIERTO

ANEXO 2 TABLAS

Tabla 1

Identificar la eficacia de los del Registro de los Deudores Morosos

CUADRO N° 1

No	¿Es eficaz el registro de una obligación alimentaria en los Registros de los Deudores Morosos, para confirmar el conocimiento de la pensión alimenticia?		
1	Si	5	50%
	No	2	20%
	A veces	3	30%
	total	10	100%

Lectura: el cuadro 1: 05 personas respondieron Si, 5 respondieron; No 2, Abecés 03 personas A, veces En ese sentido, es necesario saber, sobre el conocimiento de la pensión alimenticia

Fuente: Dirigida abogados Sac

Tabla 2

Identificar la importancia del REDAN

Cuadro 2

No	Una persona que debe más de 3 meses de pensión alimenticia puede registrarse en el sistema de registro de deudores morosos		
2	Si, siempre	7	70%
	No, nunca	0	0%
	A, veces	3	30%
	Total	10	100%

Lectura: el cuadro 2: 05 personas respondieron Si, siempre 0 respondieron; No, nunca y 03 personas A, veces En ese sentido, es necesario que la mayoría de la población debe saber más sobre el registro de los deudores morosos Fuente: Dirigida a abogados

Tabla 3

Comprobar si según los casos realizados en el distrito se respetó el debido proceso

Cuadro 3

No	¿puede una persona libarse del sistema de registro de deudores morosos?		
3	Si, siempre	8	80%
	No, nunca	0	0%
	A, veces	2	20%
	Total	10	100%

Fuente: Dirigida a abogados del distrito del Agustino

Lectura: 05 personas respondieron Si, siempre 0 respondieron; No, nunca y 02 personas A, veces En ese sentido, es de advertirse que la mayoría de los encuestados si considera que se puede liberar y archivar el registro de los deudores moroso

Anexo 3

Declaración de compromiso ético

Para realizar el proyecto de investigación titulado: “EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”, se accedió a información, por lo tanto se conoció los hechos e identidad de los sujetos partícipes, por lo tanto de acuerdo al presente documento denominado: *Declaración de compromiso ético*, la autora **Lazaro Morales Esperanza Asuncion** declara que no difundirá ni hechos ni identidades en ningún medio, por ello se sustituirá los datos de las personas con códigos tales como A, B, C, D, etc, para referirse en abstracto, en señal de respeto de la dignidad de las personas y el principio de reserva.

Asimismo, declaro conocer el contenido de Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Finalmente, el trabajo se elaboró bajo los principios de la buena fe, y veracidad, y las fuentes utilizadas fueron citadas y referenciadas conforme a las normas APA, en síntesis, es un trabajo original.

Chimbote, mayo del 2020

Lazaro Morales Esperanza

Asunción DNI N° 75493709

Anexo 4

EJEMPLO DE INSCRIPCION A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSO

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo.....
.....Identificado (a) con DNI N° con domicilio en.....
....., declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Concejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Fecha,.....de..... de 2019.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. N°

Anexos

Anexo 4. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2020								Año 2021							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Mes				Mes				Mes				Mes			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto																
2	Revisión del proyecto por el Jurado de Investigación																
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación																
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación o Docente Tutor																
5	Mejora del marco teórico																
6	Redacción de la revisión de la literatura.																
7	Elaboración del consentimiento informado (*)	x	X														
8	Ejecución de la metodología			x													
9	Resultados de la investigación				X												
10	Conclusiones y recomendaciones				x	x											
11	Redacción del pre informe de Investigación.					X	X	x									
12	Reacción del informe final									X							
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación										X						
14	Presentación de ponencia en eventos científicos											X					
15	Redacción de artículo científico												X				

INFORME DE ORIGINALIDAD

11 %

INDICE DE SIMILITUD

12 %

FUENTES DE INTERNET

0 %

PUBLICACIONES

0 %

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

8 %

2

www.slideshare.net

Fuente de Internet

4 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo